

COMUNICADO

27/04/2015

Accidentes de Trabajo

Datos estadísticos. Aragón.

Periodo de referencia de los datos: Enero - Febrero 2015

En los meses de enero y febrero de 2015, se han registrado en Aragón 2.186 accidentes de trabajo con baja; 1.916 en jornada y 270 in itinere.

En relación al mismo periodo del año anterior (acumulado ene-feb) se ha producido un incremento del 3,7% de accidentabilidad laboral con baja.

(*) Datos provisionales relativos a accidentes que han causado baja en el periodo de referencia

Accidentes de trabajo con baja según territorio. Enero-Febrero 2015.

| | En jornada | In itinere |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Aragón | 1.916 | 270 |
| Provincia de Huesca | 374 | 31 |
| Provincia de Teruel | 174 | 16 |
| Provincia de Zaragoza | 1.368 | 223 |
| España | 65.397 | 10.827 |

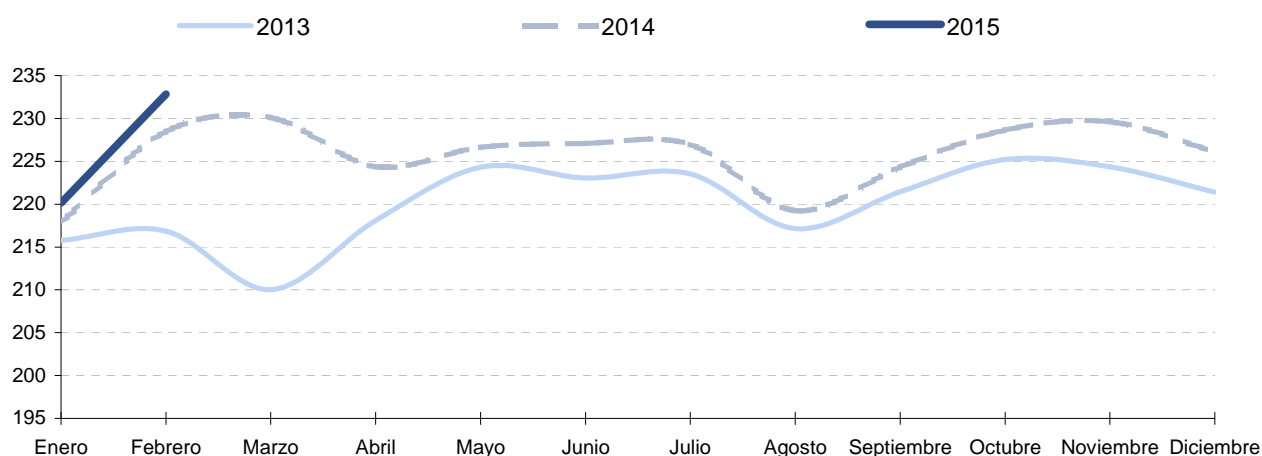
Accidentes de trabajo con baja según gravedad. Aragón. Enero-Febrero 2015.

| | En jornada | In itinere |
|--------------|--------------|------------|
| Total | 1.916 | 270 |
| Leves | 1.900 | 268 |
| Graves | 12 | 2 |
| Mortales | 4 | 0 |

Peso porcentual de Aragón respecto del total de España (%)

| | | |
|--|-------------|-------------|
| | 2,93 | 2,49 |
|--|-------------|-------------|

Evolución del índice de incidencia (**). Aragón.



(**) El **índice de incidencia** relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. (Expresado por cada 100.000 trabajadores). Así el índice se calcula utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del período considerado, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho período.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para más información:

IAEST / Trabajo, Salarios y Relaciones Laborales / Accidentes y Enfermedades profesionales / Accidentes de trabajo